

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 067 -2009/GOB.REG.DRTPE-PIURA-DR

Piura, 30 de Diciembre del 2009

VISTO :

El Memorándum N° 783 - 2009/GOB.REG.PIU-DRTPE-DR, del 30 de Diciembre del 2009, cursado al Licenciado en Ciencias Administrativas - Abogado **LESLYE EDUARDO ZAPATA GALLO**, a quien se le encarga las funciones de: Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

CONSIDERANDO :

Que, por convenir al servicio según el Memorándum del visto se encarga al Licenciado en Administración - Abogado **Leslye Eduardo Zapata Gallo**, Especialista Administrativo II, nivel remunerativo SPC de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, las funciones de Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura;

Que, estando a lo establecido en los Art. 76°, 78° y 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, aprobada con el Decreto Legislativo N° 276, puntos 3.2.1, 3.2.2, 3.2.3, 3.2.4 y 3.6.1, 3.6.2, 3.6.3, 3.6.4; del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, en atención al documento del visto,

Por estas consideraciones y en uso de las atribuciones conferidas a este Despacho mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 416-2009/GOB.REG.PIURA-PR, del 24.06.2009;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- ENCARGAR, al Licenciado en Ciencias Administrativas - Abogado **LESLYE EDUARDO ZAPATA GALLO**, Especialista Administrativo II, nivel remunerativo SPC, de la Zona de Trabajo y Promoción del Empleo de Sullana, como : Director de Prevención y Solución de Conflictos Laborales, de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, nivel Remunerativo F-3, Grupo Ocupacional Funcionario, de la Escala 1 del Decreto Supremo N° 051-91-PCM, a partir del 01 de enero del 2010 al 30 de Junio del 2010.

ARTICULO 2°.- El Egreso que origine la presente Resolución, se afectará al Presupuesto aprobado para la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo de Piura, para el año fiscal 2010.

ARTICULO 3°.- COMUNIQUESE, a la Oficina Técnica Administrativa, y a la encargada de Personal para su conocimiento y cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,

